**Documento del Banco Interamericano de Desarrollo**



**México**

**Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión** **(CCLIP) del Programa para el Financiamiento de la Infraestructura Productiva y la Sostenibilidad en México**

**(ME-O0004)**

**Primera Operación bajo la CCLIP de Financiamiento de la Red Compartida de Telecomunicaciones**

**(ME-L1284)**

**Informe de gestión ambiental y social**

**(IGAS)**

19 de mayo 2018

Este documento fue preparado por: Isabelle Braly-Cartillier (IFD/CMF)

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (IGAS)** | |
| **Nombre de la Operación** | Financiamiento de la red compartida de telecomunicaciones |
| **Número de la Operación** | ME-L1284 |
| **1. Detalles de la Operación** | |
| **Sector del BID** | IFD/CMF |
| **Tipo de Operación** | GCR (Global Credit Operation) |
| **Clasificación de Impacto** | B.13 – FI-2 |
| **Indicador del Riesgo de Desastres** | Bajo |
| **Prestatario** | Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (Bancomext) |
| **Organismo Ejecutor** | Bancomext |
| **Préstamo BID US$ (y costo total del proyecto)** | US$100 millones |
| **Políticas/Directrices Pertinentes** | OP-102; OP-703 (B1, B2, B3, B6, B7, B13); |
| **2. Resumen Ejecutivo** | |
| Por ser una operación de intermediación financiera, de acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del Banco (OP-703), Directiva B.13, esta operación no puede ser clasificada ex ante. Se prevé que los impactos negativos potenciales de la operación serán limitados, de naturaleza localizada y temporal, disponiéndose de medidas de mitigación efectivas, por lo que, en conformidad con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) del BID, ha sido clasificado como B.13 de categoría FI-2.  La operación tendrá un único componente que se dirigirá a respaldar el aporte de Bancomext a la financiación del proyecto de la Red Compartida (el ‘proyecto’), uno de los principales compromisos adquiridos por el Estado bajo la Reforma en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Véase más abajo para descripción más detallada del proyecto.  Dentro del proyecto, la necesidad de construcción de infraestructura nueva (ej. torres para la red de última milla inalámbrica con antenas de banda ancha móvil) será bastante limitada y empezará en el Q4 del 2019. Los impactos ambientales son los típicos para obras de construcción de pequeña escala. A nivel social, el principal impacto se refiere a la potencial adquisición de los terrenos y servidumbres necesarios para la instalación de las torres de telecomunicaciones para la red de última milla inalámbrica con antenas de banda ancha móvil.  Dadas las dimensiones de las obras, no se prevé reasentamiento físico ni desplazamiento económico de población aun temporal y – en aras de claridad - se excluirán dichos casos del ámbito del Programa. No se prevén impactos negativos por razones de género.  Se excluirá del programa construcción en áreas protegidas y en casos donde haya demandas por comunidades y/o pueblos indígenas. El proyecto se categoriza como B.  Los riesgos e impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad potenciales del Programa se manejarán a través de un Marco de Gestión Ambiental y Social (MAGAS). El MAGAS formará parte del Reglamento Operativo del Programa (ROP) cuya finalización y aprobación por el Banco será condición del primer desembolso.  El MAGAS incluirá   * La exclusión de infraestructura nueva en zonas protegidas * La exclusión de infraestructura sujeta a demandas presentadas por comunidades y/o pueblos indígenas o que impacten negativamente comunidades y/o pueblos indígenas * La exclusión de infraestructura nueva que necesite reasentamiento físico o desplazamiento económico de población * La implementación por el Contratado de un Plan de Gestión Ambiental y Social | |
| **3. Descripción de la Operación** | |
| Esta operación es la primera bajo la CCLIP ME-O004 – Línea de crédito Condicional para proyectos de Inversión. El objetivo de la CCLIP es facilitar el acceso a financiamiento a largo plazo para invertir en infraestructuras que promuevan la productividad sostenible. A través de Bancomext, se financiarán infraestructuras de telecomunicaciones y de energías limpias priorizadas por el Gobierno con instrumentos de financiamiento a largo plazo.  La primera operación bajo la CCLIP tiene como objetivo apoyar Bancomext a facilitar acceso a financiación de largo plazo para aumentar la penetración de servicios de banda ancha móvil gracias al aumento de la cobertura y a la reducción del coste de suscripción a través de atraer al sector privado para la inversión en despliegue de infraestructura de la Red Compartida.  El proyecto de Red Compartida consiste en el despliegue de una red de banda ancha de acceso inalámbrico que dé cobertura a la práctica totalidad de la población y ofrezca exclusivamente servicios mayoristas regulados por el IFT para facilitar que los operadores minoristas de banda ancha móvil puedan centrar recursos y esfuerzos en competir en la calidad y el precio de los servicios que prestan al usuario final sin tener que hacerse cargo previamente de costosas inversiones de despliegue de infraestructura de banda ancha.  Bajo este proyecto (el “proyecto”), ejecutado en la forma de una Participación Público˗Privada (PPP), se busca proveer cobertura a la mayoría del pueblo mexicano (más del 92%) de servicios de banda ancha móvil con tecnología 4G o superior, con un enfoque a zonas rurales[[1]](#footnote-2) (ciudades de menos de 10,00 habitantes) y a zonas priorizadas por el Ministerio de Turismo (los 111 ‘pueblos mágicos’[[2]](#footnote-3)).  El noviembre del 2017, el consorcio [Altán Redes](http://altanredes.com/) ganó la licitación de la Red Compartida. Cabe notar que Altán Redes tiene en sus accionistas al IFC y que el IDB Invest es parte de sus financiadores[[3]](#footnote-4).  La concesión incluye la puesta a disposición por el gobierno de dos hilos de la fibra óptica de la red troncal de CFE existente y se prevé que la mayoría de las antenas necesarias se instalarán en torres ya existentes (75% de los casos) así que la construcción de infraestructura nueva (ej. torres y red de última milla inalámbrica con antenas de banda ancha de tecnología 4G o superior) es bastante limitada y empezará en el Q4 del 2019. Aun cuando sea necesaria, la construcción de infraestructura nueva es de pequeña escala (algunos días de trabajo, superficie muy limitada etc.) (ver descripción de las obras más abajo). La nueva ley de telecomunicaciones establece que las autoridades públicas ayudarán al proyecto de Red Compartida tanto como sea posible, en particular poniendo a disposición, cuando construcción nueva es necesaria, las tierras públicas necesarias en cuanto sea factible. Así que se prevé que la necesidad de adquisición de terrenos privados sea muy limitada. | |
| **4. Impactos, Riesgos y Medidas de Mitigación Principales** | |
| **Requisitos de Evaluación**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.3 (Reevaluación y Clasificación), B.4 (Otros Factores de Riesgo), B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y requisitos de Evaluación de OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario), OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas), OP˗761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo), y OP˗704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) de resultar aplicables. | |
| Según Directiva B.13 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias se requiere (i) una evaluación de la capacidad institucional de gestión ambiental y social de Bancomext como Organismo Ejecutor, (ii) una evaluación de los riesgos socioambientales potenciales del proyecto y (iii) el diseño y la implementación de un MAGAS para la administración de dichos riesgos. EL MAGAS contendrá los procedimientos necesarios para asegurar el manejo ambiental y social del proyecto.  Por medio de discusiones entre el Banco y Bancomext, el Banco ha confirmado que Bancomext tiene la capacidad institucional para manejar los riesgos socioambientales del Programa (ver más abajo). | |
| **Consultas**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.6 (Consultas); y Requisitos de Consulta de OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario), OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas), OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo), y OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) de resultar aplicables. | |
| Siendo un Programa clasificado como B.13, no se necesita realizar consultas públicas durante su preparación. A través de su MAGAS, Bancomext se asegurará que el PGAS del proyecto incluya un “*stakeholder engagement plan’*’ adecuado. | |
| **Divulgación de Información**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y requisitos de Divulgación de Información de OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario), OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas), OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo), y OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) de resultar aplicables;  OP-102 (Política de Acceso a la Información) | |
| El Programa cumple con los requerimientos de la OP-102 para operaciones de intermediación financiera. Bancomext se asegurará que el PGAS del proyecto se publique en el *Website* del contratado. | |
| **Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales y Medidas de Mitigación**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales), B.8 (Impactos Transfronterizos), B.9 (Hábitats Naturales y Sitios Culturales), B.10 (Materiales Peligrosos), B.11 (Prevención y Reducción de la Contaminación), y B.12 (Proyectos en Construcción)  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario)  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas)  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales)  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo) | |
| **Impactos ambientales**.  Durante la etapa de construcción, se espera impactos ambientales localizados y de corto plazo (algunos días de trabajo en promedio por la construcción de una torre), dado que se espera que se trate principalmente de la instalación de torres con una dimensión de típicamente menos de 50m2 en áreas ya intervenidos. Los impactos físicos y biológicos serían mínimos: los típicos para obras de construcción de pequeña escala e incluyen: (i) físico: afectación al agua (por residuos sólidos), contaminación de aire, emisión de ruido y vibración, afectación al suelo (por residuos sólidos durante construcción); (ii) biológico: afectación a flora y fauna en área de implementación de la torre; y (iii) visual. El contratado cumplirá con las leyes locales aplicables en materia de manejo de residuos sólidos y manejo de efluentes líquidos. Los impactos visuales de las torres son moderados (dado que los torres son de típicamente entre 30m a 60 m de altura), y son de largo plazo. El PGAS incluirá un Plan de Reducción del Impacto Visual.  Afectación al medio físico y biológico en áreas protegidas. Se excluirá la construcción de torres nuevas en áreas naturales protegidas. Asimismo, no se espera del Programa conversión significativa de hábitat ni impactos significativos sobre la flora y fauna.  **Impactos Sociales**    **Salud y Seguridad Laboral.** Durante la etapa de construcción y de operación los trabajadores están expuestos a riesgos de accidentes. Sin embargo, el riesgo es mínimo ya que, por la naturaleza de las obras, el Contratado deberá contar con personal especializado en construcción y mantenimiento de infraestructura de telecomunicaciones. Bancomext le pedirá al Contratado un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a ser implementado por la entidad responsable de la construcción.  **Seguridad de la comunidad**.Dadas las dimensiones de las obras y el carácter especializado del Contratado responsable de su ejecución y mantenimiento, se considera que el Programa no entraña riesgos significativos para la comunidad. El acceso a las torres de telecomunicaciones a personas no autorizadas estará limitado, cercándose las torres para impedir el acceso o con cualquier otro modo que sea relevante.  **Adquisición de terrenos.** Será el Contratado el responsable de determinar la ubicación exacta de las torres y de adquirir los terrenos y servidumbres necesarios, en coordinación con la autoridad local. Se prevé que la mayoría de los terrenos elegidos sean públicos. Sin embargo, Bancomext le pedirá al Contratado la implementación de Plan de adquisición de terrenos. Se excluirán casos de reasentamiento involuntario.  **Desplazamiento económico.** Dadas las dimensiones de las obras, no se esperan impactos significativos por desplazamiento económico.  **Oposición al proyecto.** Podría suceder que la comunidad se opusiera a la instalación de una torre de telecomunicaciones en su territorio, por razones tales como rechazo a la contaminación visual, temor al efecto de las radicaciones sobre la salud u otros. Durante las actividades de consulta, sensibilización y difusión que llevará a cabo el Contratado se dará a la población información veraz sobre el proyecto y sus posibles impactos, lo que debería servir para disipar dudas y temores. De todos modos, en el caso último de que una comunidad en su conjunto se oponga al proyecto, este no se ejecutará en ese territorio. | |
| **Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.13 (Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo) | |
| Esta operación siendo de Intermediación Financiera, la Directiva B.13 aplica y el equipo de proyecto realizo una debida diligencia socioambiental para evaluar la capacidad de gestión ambiental del organismo ejecutor y una evaluación de los riesgos socioambientales potenciales del proyecto.  El proyecto cumple con las leyes aplicables en México.  **Capacidad institucional de Bancomext:**  La institución cuenta con una ‘Subdirección Unidad de Gestión Ambiental y Social’, ubicada bajo la Dirección General Adjunta de Crédito, y que consta de cuatro profesionales en las áreas de gestión ambiental y gestión social.    En el año 2017, Bancomext implemento su propio Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS). La metodología del SARAS, su manual y demás herramientas de apoyo fueron desarrolladas con apoyo de la firma consultora KPMG, basándose en los principios metodológicos desarrollados por el BID (IFD/CMF) en el marco de su programa de asistencia técnica a bancos públicos para el diseño e implementación de SARAS (RG-T2166)[[4]](#footnote-5) y las mejores prácticas internacionales, en concreto adoptando voluntariamente los Principios de Ecuador y las Normas de Desempeño del IFC.  El SARAS de Bancomext incorpora todos las etapas y elementos necesarios y aplica a todas las operaciones de primer piso. Se estima que el SARAS cubre más del 50% de las operaciones de Bancomext.  Para todos los proyectos, independientemente del riesgo, se verifica el cumplimiento en conformidad con la legislación ambiental y social vigente considerando la industria (sector). Existen directrices de documentación que se deberá solicitar y validar vigencias y condicionantes para seguimiento. Para aquellos proyectos de alto riesgo, clasificados como categoría "A" por alto impacto ambiental y social de más de 10 millones de dólares, y para todos los proyectos B del sector energía de más de 10 millones de dólares, se solicita adicionalmente de las autorizaciones en materia ambiental y social, un informe de debida diligencia técnico ambiental y social con análisis de cumplimiento con los Principios de Ecuador y Normas de Desempeño IFC.  El Manual Operativo del SARAS entró en vigor por normativa en septiembre de 2017. A la fecha aproximadamente se han hecho más de 160 evaluaciones (Fichas UGAS) de operaciones de primer piso.  Bancomext tiene en plazo un [mecanismo para atender quejas y reclamaciones](http://www.bancomext.com/conoce-bancomext/mas-informacion/organo-interno-de-control). Estas son dirigidas al Órgano Interno de Control quien da seguimiento a ellas.  El ejercicio de debida diligencia concluyo que Bancomext posee la capacidad de: (i) identificar sistemáticamente y evaluar los impactos y riesgos ESHS de los proyectos que financia; (ii) manejar los riesgos ESHS de esta primera operación bajo el CCLIP a través de la aplicación del MAGAS; y (iii) manejar los riesgos ESHS de otras operaciones bajo el CCLIP en el futuro, en cumplimiento de cada MAGAS que se diseñara para cada operación. | |
| **Modo de Vida y Reasentamiento**  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario) | |
| No se activa. El proyecto no involucra reasentamiento involuntario. | |
| **Pueblos Indígenas**  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas) | |
| No se activa. El proyecto no involucra impactos negativos a pueblos indígenas. | |
| **Igualdad de Género**  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo) | |
| No se activa. No se prevén impactos negativos por razones de género. | |
| **Gestión del Riesgo de Desastres**  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) | |
| La operación ha sido clasificada como de riesgo bajo por desastres naturales ya que la construcción de infraestructura nueva es muy limitada. | |
| **Supervisión**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y B.7 (Supervisión y Cumplimiento)  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario)  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas)  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales)  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo) | |
| La Unidad de Gestión Ambiental y Social de Bancomext supervisará el programa y su cumplimiento con la sección socioambiental del ROP.  Bancomext presentará un Informe Anual de Cumplimiento de Gestión de Riesgos Socioambientales con información sobre el desempeño socioambiental del proyecto. Este reporte incluirá en anexo los reportes de seguimiento relevantes del Contratado.  El Banco supervisará la gestión ambiental y social y temas laborales relacionados con el uso de los recursos del programa por un/a especialista del Banco o un/a consultor/a contratado por el Banco. Con este fin el/la especialista del Banco o un/a consultor/a contratado por el Banco puede realizar visitas de supervisión al proyecto. Bancomext proveerá y facilitará el acceso al Banco de toda la documentación relevante y al sitio mismo para visita de campo cuando necesario.  Si fuera necesario, el Banco y Bancomext acordarán las medidas correctivas correspondientes para resolver cualquier impacto adverso identificado para mejorar la gestión del proyecto. | |
| **5. Requisitos Ambientales y Sociales** | |
| Con el fin de cumplir con los requisitos de las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco, Bancomext cumplirá a plena satisfacción del Banco con los términos contractuales y condiciones ESHS siguientes:   1. Previo al primer desembolso del financiamiento:  * La aprobación y entrada en vigor del ROP. El ROP incluirá todos los requisitos socioambientales detallados en la sección B. siguiente.      1. Durante toda la ejecución del programa: 2. Requerir la aprobación del BID para cualquier cambio del ROP 3. Cumplir con los criterios de exclusión siguientes: el programa no financiará:    1. ninguna de las actividades de la Lista de Exclusión del BID,    2. construcción de infraestructura nueva con impactos negativos en áreas protegidas ni otros hábitats naturales o sitios culturales,    3. construcción de infraestructura nueva sujeta a demandas presentadas por comunidades y/o pueblos indígenas o que impacten negativamente comunidades y/o pueblos indígenas,    4. construcción de infraestructura nueva que necesite reasentamiento físico o desplazamiento económico de población. 4. Asegurarse que el contratado tenga un plan de gestión ambiental y social (PGAS) cubriendo los temas siguientes    1. Plan de participación de los actores interesados/afectados (*Stakeholder engagement plan*)    2. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la construcción de infraestructura nueva    3. Plan de gestión de adquisición de terrenos    4. Plan de reducción del impacto visual 5. Asegurarse que el PGAS del proyecto se publique 6. Asegurarse que el Contratado tenga en plazo un mecanismo de gestión de quejas y reclamos 7. Presentar, como parte del informe de progreso, un Informe Anual de Cumplimiento de Gestión de Riesgos Socioambientales con información sobre el desempeño socioambiental del proyecto. Se adjuntará en anexo a este informe los reportes relevantes del Contratado sobre el monitoreo socioambiental del proyecto. 8. El Banco supervisará la gestión ambiental y social y temas laborales relacionados con el uso de los recursos del Programa por un/a especialista del Banco o un/a consultor/a contratado por el Banco. Con este fin Bancomext asegurara que el/la especialista del Banco o un/a consultor/a contratado por el Banco tenga acceso a toda la información necesaria y pueda realizar visitas de supervisión al proyecto. 9. Si fuera necesario, el Banco y Bancomext acordarán las medidas correctivas correspondientes para resolver cualquier impacto adverso identificado para mejorar la gestión de los proyectos.   Los requisitos de esta sección constituyen el MAGAS y se incluirán en el ROP. | |
| **6. Resumen de Cumplimiento con Políticas de Salvaguardias del BID** | |
| Ver Anexo A. | |

**Anexo A: Resumen de Cumplimiento con las Políticas de Salvaguardias del BID**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Políticas / Directrices** | **Aspectos Pertinentes de Políticas / Directrices** | **Estado de Cumplimiento de Requisitos de Políticas / Directrices y Justificación** | **Requisitos / Acciones / Planes** |
| **OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias** | B.3 Clasificación | Este programa ha sido clasificado B.13. El proyecto por financiar con recursos del programa se ha clasificado B. |  |
| B.13 Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo: *Análisis de Capacidad de Agencia Ejecutora* | Cumplimiento logrado: Por medio de discusiones entre el Banco y Bancomext, el Banco ha confirmado que Bancomext tiene la capacidad necesaria para manejar los riesgos socioambientales potenciales de este programa. |  |
| B.13 Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo: *Sistema de Gestión Ambiental y Social* | Cumplimiento esperado durante la implementación del programa. | Condiciones a cumplir previo al primer desembolso: el SARAS se incorporará al ROP y se presentará al BID para su aprobación.  Condiciones de ejecución a cumplir durante la vida del préstamo: La Agencia Ejecutora deberá implementar y cumplir con el SARAS. |

**Anexo B**

**Condiciones ESHS del Manual de Operaciones/Regulaciones Crediticias (MO-CR).**

Se exige el cumplimiento de las siguientes condiciones ESHS, a satisfacción del Banco, que asimismo formarán parte del Reglamento Operativo del Programa (ROP), con el fin de cumplir con las Políticas de Salvaguardias ESHS del Banco.

1. Requerir la aprobación del BID para cualquier cambio del ROP
2. Cumplir con los criterios de exclusión siguientes: el programa no financiará
3. ninguna de las actividades de la Lista de Exclusión del BID,
4. construcción de infraestructura nueva con impactos negativos en áreas protegidas ni otros hábitats naturales o sitios culturales,
5. construcción de infraestructura nueva sujeta a demandas presentadas por comunidades y/o pueblos indígenas o que impacten negativamente comunidades y/o pueblos indígenas,
6. construcción de infraestructura nueva que necesite reasentamiento físico o desplazamiento económico de población.
7. Asegurarse que el contratado tenga un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) cubriendo los temas siguientes:
   1. Plan de plan de participación de los actores interesados/afectados (*Stakeholder engagement plan*)
   2. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la construcción de infraestructura nueva
   3. Plan de gestión de adquisición de terrenos
   4. Plan de reducción del impacto visual
8. Asegurarse que el PGAS del proyecto se publique
9. Asegurarse que el Contratado tenga en plazo un mecanismo de gestión de quejas y reclamos
10. Presentar, como parte del informe de progreso, un Informe Anual de Cumplimiento de Gestión de Riesgos Socioambientales con información sobre el desempeño socioambiental del proyecto. Se adjuntará en anexo a este informe los reportes relevantes del Contratado sobre el monitoreo socioambiental del proyecto.
11. El Banco supervisará la gestión ambiental y social y temas laborales relacionados con el uso de los recursos del programa por un/a especialista del Banco o un/a consultor/a contratado por el Banco. Con este fin Bancomext asegurara que el/la especialista del Banco o un/a consultor/a contratado por el Banco tenga acceso a toda la información necesaria y pueda realizar visitas de supervisión al proyecto.
12. Si fuera necesario, el Banco y Bancomext acordarán las medidas correctivas correspondientes para resolver cualquier impacto adverso identificado para mejorar la gestión de los proyectos.

1. La concesión requiere que, para cada 100 zonas urbanas cubiertas, 15 deben ser en zonas rurales. [↑](#footnote-ref-2)
2. http://pueblosmexico.com.mx/. [↑](#footnote-ref-3)
3. http://www.iic.org/en/projects/project-disclosure/12088-01/alt%C3%A1n-redes-sapi-de-cv. [↑](#footnote-ref-4)
4. En línea con la publicación del BID : [La gestión de riesgos ambientales y sociales - Una hoja de ruta para bancos nacionales de desarrollo de América Latina y el Caribe](https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6437/CMF%20MON%20La%20gesti%C3%B3n%20de%20riesgos%20ambientales%20y%20sociales.pdf?sequence=2&isAllowed=y). [↑](#footnote-ref-5)